

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS EL C. JOSÉ MANUEL HERNANDEZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL L.C.P. ROMAN VIDAL SOSA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; DRA. DEYSI PATRICIA GARCIA MARTINEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO; M.A. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA, DIRECTORA DE FINANZAS, L.C.P. JOSE FRANCISCO GUZMAN BOCANEGRA, DIRECTOR DE ADMINSTRACION; EL LIC. FRANCISCO MAYO DOMINGUEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente.

En ese sentido, establece que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrados bajo los principios de "eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

- II. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores del gasto, incorporando indicadores de evaluación del desempeño que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, define como Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; *y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.*

- III. *Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 76, párrafo 13, señala que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos*

autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de la normatividad aplicable.

- IV. Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, considera la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica, prevista en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, establece que el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial que realizan los ayuntamientos, sus dependencias y entidades como ejecutores de gasto.

En ese sentido a los ayuntamientos como ejecutores de gasto, a través de las Direcciones de Finanzas, Programación y Administración, así como la propia Unidad de Evaluación del Desempeño, les corresponde establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades las actividades respecto al gasto público.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
L.C.P. ROMAN VIDAL SOSA, Director de Programación y Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- 2.- Toma de protesta de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño. por el C. **JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- 3.- Integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
L.C.P. ROMAN VIDAL SOSA, Director de Programación y Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- 4.- Presentación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias.
M.A. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA, Director de Finanzas.
- 5.- Asuntos generales.
INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
- 6.- Palabras y Clausura de la sesión.

M.A. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA, Director de Finanzas

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- En uso de la voz el **L.C.P. ROMAN VIDAL SOSA**, Director de Programación, da la cordial bienvenida y exposición de motivos, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a este evento de Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, considera la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica, prevista en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, establece que el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial que realizan los ayuntamientos, sus dependencias y entidades como ejecutores de gasto.

En ese sentido este ayuntamiento como ejecutor del gasto, a través de las Direcciones de Finanzas, Programación y Administración, así como la propia Unidad de Evaluación del Desempeño, les corresponde establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades las actividades respecto al gasto público.

Punto 2.- Toma de protesta de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño. por el **C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, Presidente Municipal.**

*"directoras y directores; ciudadanos que integran la **Unidad de Evaluación de Desempeño**, en virtud del nombramiento que les ha sido conferido y con base en los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y transparencia, les pregunto:*

¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, observando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, las leyes que de ellas emanan, así como los reglamentos y normativas aplicables, ¿velando siempre por el interés público y el cumplimiento de los principios de evaluación del desempeño?"

(Los presentes responderán: ¡Sí, protesto!)

"Si no lo hicieran así, que la sociedad y las instituciones se lo demanden. Enhorabuena."

PUNTO 3.- Continuando el desahogo del Orden del Día, el **L.C.P. ROMAN VIDAL SOSA**, Director de Programación, procede a dar lectura a la integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño:

- I. **Para el desempeño de sus atribuciones la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Jalapa, estará integrada de la manera siguiente:**

CARGO	DEPENDENCIA	FACULTAD
Coordinador	Director de Programación	Voz y voto y en caso de empate, tendrá voto de calidad
Secretario Operativo	Jefa de Departamento	Voz y voto
Primer Vocal	Director de Finanzas	Voz y voto
Segundo Vocal	Director de Administración	Voz y voto
Tercer vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Voz y voto

- II. **La Unidad de Evaluación del Desempeño, tendrá las atribuciones siguientes:**

- a) Actuar como una instancia de consulta, análisis, opinión y evaluación;
- b) Coordinar y revisar la elaboración de los programas presupuestarios y las matrices de indicadores de desempeño para la autorización y ejercicio del gasto, así como formar las comisiones que sean necesarias que contribuyan a los fines antes citados;
- c) Proponer al Presidente Municipal las medidas administrativas necesarias para mejorar la certeza y oportunidad en la elaboración de los indicadores, así como las que se deriven del análisis de la información generada por los mismos;
- d) Fungir como instancia dictaminadora para el procedimiento de la adquisición y contratación del evaluador externo, atendiendo en todo momento los principios de objetividad, economía, eficacia, eficiencia y transparencia;
- e) Fomentar la realización de acciones que favorezcan la transparencia, la optimización del uso de los recursos públicos y la efectividad de los resultados del Gobierno Municipal;

- f) Fungir como enlace del Ayuntamiento, en materia de Evaluación del Desempeño, ante la Coordinación de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- g) Promover mecanismos de trabajo y vinculación con el sector académico, social y empresarial para solicitar consultas, opiniones técnicas o sugerencias sobre los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal;
- h) Analizar y proponer acciones de control y evaluación del uso de los recursos públicos;
- i) Emitir opiniones y sugerencias respecto de los proyectos, programas, obras y acciones del Gobierno Municipal, en cualquier etapa en que se encuentren;
- j) Emitir opinión en los temas o asuntos específicos que le sean planteados por el Ayuntamiento, el presidente Municipal o los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, respecto de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios;
- k) Aprobar los mecanismos de evaluación de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal y de los servidores públicos, dando cuenta de los resultados a el presidente Municipal por conducto del Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, a efecto de que se implementen las acciones preventivas y correctivas que resulten procedentes;
- l) Invitar a representantes de otras dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales, así como a organizaciones privadas sociales y académicas con el fin de cumplir con los objetivos de la Unidad de Evaluación del Desempeño;
- m) Proponer al Presidente Municipal el otorgamiento de reconocimientos a dependencias y entidades del Gobierno Municipal, así como a los servidores públicos de las mismas y ciudadanos que de forma individual u organizada, realicen acciones relevantes que estén relacionadas con el objeto y finalidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño;
- n) Integrar y difundir el Programa Anual de Evaluación del Municipio y en su caso, de las comisiones que al efecto se crean;
- o) Formular un informe anual sobre las actividades realizadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, para presentarlo al Ayuntamiento;
- p) Proponer al Ayuntamiento las modificaciones y adiciones de las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño;

- q) Proponer al Ayuntamiento las adiciones y modificaciones a la normativa municipal, en lo relacionado con los indicadores y la evaluación del desempeño;
- r) Comparecer, cuando así lo requiera el Presidente Municipal o el Ayuntamiento a través de aquél, exclusivamente para tratar asuntos relacionados con las atribuciones de Unidad de Evaluación del Desempeño;
- s) Revisar y aprobar la información que se requiera publicar relacionada con las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño;
- t) Coordinarse con la Coordinación de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los asuntos relacionados a la evaluación del desempeño y en las recomendaciones que al respecto se emitan; y
- u) Las demás que le señalen las disposiciones aplicables;

PUNTO 3.- Como parte del desahogo del orden del día, el **L.C.P. ROMAN VIDAL SOSA**, Director de Programación y Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, procede a realizar la toma la Protesta de Ley del Tercer Vocal de Unidad de Evaluación del Desempeño.

Una vez que se ha dado a conocer la integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño y sus integrantes han rendido la Protesta de Ley, se procede a declarar legalmente instalada dicha instancia técnica en esta sesión.

PUNTO 4.- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, la **M.A. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA**, Director de Finanzas y Vocal de la Unidad de Evaluación del Desempeño, da a conocer el calendario de sesiones ordinarias de la Unidad de Evaluación del Desempeño:

CALENDARIO DE SESIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2025	
Sesiones Ordinarias	Fecha
Primera	07 de abril 2025
Segunda	29 de abril del 2025
Tercera	15 de mayo 2025
Cuarta	23 de julio 2025

De las sesiones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

- a) La Unidad de Evaluación del Desempeño podrá tener sesiones ordinarias cada 3 meses, salvo que no existan asuntos que tratar y extraordinarias cuando la premura de los asuntos a tratar así lo ameriten, en ambos casos se notificará la convocatoria por conducto del secretario ejecutivo, previo acuerdo con el Coordinador. Para las Sesiones Ordinarias con cinco días hábiles de antelación, y en el caso de las Extraordinarias con 24 horas a su celebración.
- b) Se considera necesario que en ambos tipos de sesiones asistan el 50 por ciento más uno de los integrantes para la toma de acuerdos; todos los acuerdos que se dicten contrarios al cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, carecerán de validez.
- c) De cada sesión se elaborará una Minuta de Acuerdos que será firmada por los asistentes.

PUNTO 5.- A continuación, se da pauta para que los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en caso de tener algún tema aborden asuntos generales y al no presentarse ningún tema, se cita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño para que, con base en el calendario recién aprobado, asistan a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Evaluación, para lo cual quedan debidamente notificados a partir de este momento.

PUNTO 6.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, la **M.A. MARIA ESTELA ROSIQUE VALENZUELA**, Director de Finanzas, procede a realizar la

Clausura de esta sesión de instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, **siendo las 13:30 horas del día 07 de ABRIL de 2025**, se dan por concluidos los trabajos de esta primera sesión y toma de protesta; se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen por triplicado al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CELEBRADA A LOS 07 DÍAS DE ABRIL DE 2025.

**EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**



L.C.P. ROMAN VIDAL SOSA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**LA SECRETARIA OPERATIVA DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**



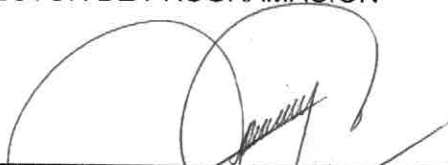
**DRA. DEYSI PATRICIA GARCIA
MARTINEZ**

JEFE DE DEPTO. DE LA DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN



**L.C.P JOSE FRANCISCO GUZMAN
BOCANEGRA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL Y VOCAL DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



**M.A. MARIA ESTELA ROSIQUE
VALENZUELA**

DIRECTOR DE FINANZAS Y VOCAL DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO



LIC. FRANCISCO MAYO DOMINGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO